



**BOLETÍN DE LA DELEGACIÓN REGIONAL DE CONCILIACIÓN LABORAL 8 SAN ANDRÉS TUXTLA,
VERACRUZ DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE
VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE**

**CON ESTA FECHA, SE PUBLICA EL BOLETÍN PARA QUE SURTA SUS EFECTOS LEGALES EN
TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 739 TER, 745 BIS Y 746 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO- - - -**

No.	Folio y/o Expediente con Número de Identificación Único	ACUERDO
1	VERSAN/CI/2025/005151	Se notifica a la persona solicitante, el acuerdo de fecha 07 de enero del año 2026, en el que se ordena se archive el presente procedimiento de conciliación prejudicial como total y definitivamente concluido por su falta de interés, con fundamento en el artículo 684- E fracción X de la Ley Federal del Trabajo, dejando a salvo sus derechos para solicitar nuevamente la conciliación.
2	VERSAN/CI/2025/005129	Se notifica a la persona solicitante, el acuerdo de fecha 07 de enero del año 2026, en el que se hace constar que al cumplimiento del pago del convenio celebrado el 26 de noviembre del 2025, en el que se acordó pagar al solicitante diversas prestaciones laborales, sólo comparece el citado, no así el solicitante, por lo que se certificó tal hecho, dejándose a salvo los derechos de las partes para ejercerlos conforme a derecho corresponda.



GOBIERNO DEL ESTADO DE
VERACRUZ
2024 - 2030

STPSP
SECRETARÍA DE TRABAJO,
PREVISIÓN SOCIAL Y
PRODUCTIVIDAD



ATENTAMENTE

SAN ANDRÉS TUXTLA, VERACRUZ A 07 DE ENERO DEL AÑO 2026

LIC. LEOBARDO GONZÁLEZ CABRERA
CONCILIADOR LABORAL REGIONAL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DELEGACIÓN REGIONAL 8
SAN ANDRÉS TUXTLA, VERACRUZ DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL
DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE